

Jueves, 23 de abril de 2009

Deforestación y degradación forestal

P6_TA(2009)0306

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de abril de 2009, sobre el modo de afrontar los desafíos de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad

(2010/C 184 E/08)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de octubre de 2008, titulada «Afrontar los desafíos de la deforestación y la degradación forestal para luchar contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad» (COM(2008)0645),
 - Vistas las decisiones adoptadas en el marco de la V Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa que tuvo lugar en 2007 en Varsovia, Polonia relativas a la necesidad de evaluar la repercusión de los cambios climáticos sobre la situación de los bosques y a una política de gestión forestal sostenible,
 - Visto el artículo 103, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que la Unión Europea desea limitar el calentamiento mundial a 2° C y reducir a la mitad la pérdida de biodiversidad y que, según el Informe Eliasch, reducir a la mitad la deforestación antes de 2030 costará anualmente entre 17 000 y 33 000 millones de dólares USA,
- B. Considerando que una gestión forestal sostenible reviste una importancia fundamental para combatir la deforestación y es un aspecto esencial del desarrollo económico,
- C. Considerando que la deforestación representa alrededor del 20 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero, es un factor fundamental de la pérdida de biodiversidad y representa una seria amenaza para el desarrollo y, en particular, para las condiciones de vida de las personas pobres,
- D. Considerando que la deforestación se produce al ritmo alarmante de 13 millones de hectáreas de bosques al año, la mayoría en los bosques tropicales, pero también, en cierta medida, en Europa, especialmente en Europa Central y Oriental,
- E. Considerando que la deforestación supone un perjuicio medioambiental difícilmente reversible, como el desequilibrio permanente de los recursos hídricos, la estepización y la desertización, y la pérdida de diversidad biológica, cuyos gastos económicos globales sobrepasan con creces el gasto en medidas de protección y de mejora,
- F. Considerando que la degradación forestal se presenta bajo formas distintas y es de difícil definición, pero que tiene importantes consecuencias para el clima, la biodiversidad y los bienes y servicios,
- G. Considerando que, según el cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, es preciso lograr un distanciamiento significativo de la postura de dejar que el aumento de emisiones siga su curso en los países en desarrollo, incluyendo una reducción de las emisiones asociadas a la deforestación, y conseguir, para 2020, una reducción en los países industrializados de las emisiones del 25 – 40 % con respecto a 1990 para limitar el calentamiento global a 2 °C,
- H. Considerando que la reducción de la deforestación desempeñará un papel importante no sólo en la mitigación del cambio climático sino, también, en la adaptación a dicho cambio,
1. Destaca la necesidad de una mayor coherencia entre la conservación de los bosques las políticas de gestión sostenible y otras políticas externas e internas de la UE; pide una evaluación cuantitativa del impacto que tienen sobre los bosques ciertas políticas de la UE, como las relativas a la energía (especialmente los biocombustibles), la agricultura, la producción y el consumo sostenibles, la contratación pública, el comercio y la cooperación para el desarrollo;

Jueves, 23 de abril de 2009

2. Pide a la Comisión que presente al Parlamento Europeo y al Consejo propuestas de requisitos de sostenibilidad comunitarios rigurosos para toda la madera y los productos derivados de la madera extraída de los bosques;
3. Pide a la Comisión que publique para finales de 2009 un amplio estudio sobre la incidencia de la producción, el consumo y el comercio en la Unión Europea de productos alimentarios y no alimentarios sobre la deforestación y la degradación forestal; pide la elaboración de un estudio para evaluar y especificar toda incidencia negativa de los diferentes sectores industriales, con recomendaciones sobre nuevas estrategias y nuevas innovaciones dirigidas a reducir este impacto;
4. Señala que los problemas relativos a las condiciones del agua deben tratarse con sumo cuidado en el contexto de la economía forestal, y pone de relieve la necesidad fundamental de un desarrollo conjunto de los recursos forestales e hídricos y de armonizar las políticas correspondientes de la Unión Europea con el fin de restaurar y mejorar la capacidad de retención de agua de los ecosistemas;
5. Acoge favorablemente las políticas de contratación pública ecológica y la promoción de instrumentos como el etiquetado ecológico y los sistemas de certificación forestal; pide la rápida aprobación y aplicación de las políticas de contratación pública ecológica para los productos derivados de la madera en la Unión Europea; pide a los Estados miembros que basen su política de contratación pública en normas de elevada sostenibilidad y que, en consecuencia, fijen objetivos realistas según dichas normas;
6. Considera que hay que prestar un apoyo financiero significativo a los países en desarrollo a fin de detener la deforestación a gran escala de aquí al año 2020, y que las muestras de compromiso serán decisivas en las negociaciones internacionales con vistas a un acuerdo global y amplio sobre el clima para el periodo posterior a 2020;
7. Reconoce que la movilización de fondos suficientes en el marco de un acuerdo global sobre el clima revestirá una importancia crucial para reducir a la mitad y, finalmente, detener la deforestación mundial; apoya, en este contexto, la propuesta de la Comisión de crear un Mecanismo Mundial del Carbono Forestal (MMCF) en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sobre la base de un régimen de financiación permanente; pide a los Estados miembros que respalden su compromiso de detener la deforestación y la degradación forestal en el mundo destinando una parte sustancial de los ingresos procedentes de las subastas del régimen de derechos de emisión de la Unión Europea para reducir la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, y enfocando las negociaciones sobre estas fuentes de financiación con arreglo a las líneas esbozadas en la Comunicación de la Comisión, de 28 de enero de 2009, titulada «Hacia la consecución de un acuerdo a gran escala sobre el cambio climático en Copenhague» (COM(2009)0039); pide, asimismo, a los Estados miembros que apoyen la propuesta de la Comisión de adoptar la propuesta de Noruega en materia de financiación y que asignen al MMCF parte de los ingresos futuros procedentes de las subastas de unidades de cantidades atribuidas;
8. Defiende que el apoyo prestado a través del MMCF debería depender del rendimiento demostrado y basarse en resultados verificados en términos de reducción de la deforestación a gran escala y de la degradación forestal; subraya que este apoyo también debería arrojar beneficios en términos de protección de la biodiversidad, una mayor capacidad de recuperación y mejores condiciones de subsistencia en las regiones forestales;
9. Insiste en la necesidad de respetar plenamente los derechos de las poblaciones autóctonas de las zonas forestales, incluido el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado del uso de los bosques que tengan en usufructo consuetudinario; considera fundamental que las comunidades locales y los pueblos indígenas participen de forma racional y amplia en todas las fases de evaluación, programación y aplicación de medidas para la reducción de emisiones resultantes de la deforestación y la degradación forestal;
10. Subraya que cualquier mecanismo con arreglo al Programa Colaborador de las Naciones Unidas sobre la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo, que constituye parte integrante del acuerdo internacional sobre el clima para después de 2012, debe garantizar en primer lugar y ante todo la protección de los bosques naturales;
11. Señala que el proceso de deforestación en la Europa Oriental contribuye a la degradación del medio ambiente natural y repercute sobre la calidad de vida, entre otros aspectos;

Jueves, 23 de abril de 2009

12. Señala que los créditos forestales en el mercado del carbono podrían, a medio y largo plazo, formar parte de una serie de políticas de lucha contra la deforestación, siempre que sea posible garantizar metodologías exactas de contabilización del carbono de los bosques y mecanismos de control fiables; subraya la necesidad de adoptar una decisión definitiva con respecto a la inclusión de los créditos forestales en el régimen de comercio de derechos de emisión, precedida de un análisis riguroso sobre la viabilidad de todos los mecanismos de financiación potenciales y de una evaluación del resultado de la Conferencia de las Partes de Copenhague y de las conclusiones extraídas de los proyectos piloto;
13. Recuerda que ningún crédito derivado de proyectos forestales utilizado para contrarrestar las emisiones de gases de efecto invernadero en los países industrializados podrá contabilizarse una segunda vez para lograr el objetivo de distanciamiento de la práctica de dejar que todo siga su curso al que se espera que los países en desarrollo se comprometan en el acuerdo internacional sobre el clima para después de 2012;
14. Señala que todo sistema de compensación de la reducción de la deforestación y de la degradación forestal en el marco de una normativa futura relativa al clima debe tener en cuenta no sólo los sumideros de carbón, sino también los servicios ecosistémicos y los beneficios sociales derivados de los bosques;
15. Pide a la Unión Europea que fomente normas sociales y medioambientales estrictas en materia de reducción de las emisiones resultantes de las actividades de deforestación y de la degradación de los bosques; pide a la Unión Europea que promueva mecanismos de reducción de las emisiones resultantes de las actividades de deforestación y de la degradación de los bosques que vayan más allá del enfoque actual basado en el mecanismo de desarrollo limpio, y que aborde las causas subyacentes de la deforestación, como la mala gobernanza, la pobreza, la corrupción y la no aplicación de la legislación, apoyando reformas políticas e institucionales a nivel local y nacional;
16. Lamenta que la Comunicación, contrariamente a su título, no aborde la degradación forestal; pide a la Comisión que desarrolle planes de acción y proyectos piloto, y que muestre su compromiso en su propia política forestal para detener no sólo la deforestación, sino también la degradación forestal (inclusive en la Unión Europea), desarrollando y estableciendo también sistemas de supervisión adecuados, con el fin de obtener datos apropiados sobre el suelo y la biomasa de los bosques;
17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los gobiernos y parlamentos de los Estados miembros.

Un plan de acción sobre movilidad urbana

P6_TA(2009)0307

Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de abril de 2009, sobre un plan de acción sobre movilidad urbana (2008/2217(INI))

(2010/C 184 E/09)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Libro Verde de la Comisión, de 25 de septiembre de 2007, titulado «Hacia una nueva cultura de la movilidad urbana» (COM(2007)0551),
- Visto el Libro Blanco de la Comisión, de 12 de septiembre de 2001, titulado «La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad» (COM(2001)0370),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de octubre de 2007, titulada «Plan de acción para la logística del transporte de mercancías» (COM(2007)0607),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de septiembre de 2007, titulada «Hacia una movilidad más segura, más limpia y más eficiente en Europa: primer informe sobre el vehículo inteligente» (COM(2007)0541),